

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas con cero minutos del día **veinte de junio del dos mil veinticuatro** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 43, 44 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección meet.google.com/izn-frdt-qfb; asistiendo la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la esta Comisión, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa** y el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del orden del día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de dos consejerías electorales integrantes, y la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 40, fracción V, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las doce horas con cuatro minutos del día veinte de junio del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 37, fracción II, y 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo instruido por la Consejera Presidenta de la Comisión, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Sexta Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 2.- Aprobación de la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de mayo de 2024. -----
- 3.- Informe 015/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de mayo al 17 de junio de 2024. -----
- 4.- Informe 016/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DESPEN-7, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. -----
- 5.- Informe 017/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva DESPEN-8, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. -----
- 6.- Informe 018/CSSPEN/SO/20-06-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio de 2024. -----
- 7.- Proyecto de Acuerdo 010/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso. -----
- 8.- Proyecto de Acuerdo 011/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso. -----
- 9.- Asuntos Generales.-----

- - - En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de las y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día; y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mencionó que si alguna Consejera o Consejero integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, a lo que seguidamente manifestaron que no. Seguidamente, solicitó a la Secretaria Técnica someter a aprobación el **punto número 1** del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, una vez leído el orden del día sometió a consideración y aprobación de las y el integrante de la comisión el proyecto del orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la dispensa de la lectura de cada uno de los documentos, los cuales fueron circulados de manera electrónica con la finalidad de que realicen el análisis de los puntos a tratar en la sesión. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos que serán sometidos a análisis y aprobación de ser el caso, manifestando de manera económica estar a favor de ello, por lo que fue **aprobado por unanimidad de votos**.-----

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - Enseguida la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el siguiente punto del orden del día es el **número 2**, concerniente a la **Aprobación de la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de mayo de 2024**. -----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaría Técnica, poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura y el contenido de la minuta en mención. - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de esta Comisión, puso a consideración y aprobación de las y el Consejero integrante de la Comisión la dispensa de la lectura y el contenido de la minuta, siendo esta aprobada por **unanimidad de votos**. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, referente al **Informe 015/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 22 de mayo al 17 de junio de 2024**, comentó que durante este periodo se recibió una correspondencia por parte de la Subcoordinadora de Cumplimiento en Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, a la cual le dio lectura y se enuncia a continuación:

1. Con fecha 5 de junio de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional recibió correo electrónico de la Lcda. Jazmín Torres Blanco, Subcoordinadora de Cumplimiento en Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual hace la invitación a los Órganos de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional a la capacitación de **Protección de Datos Personales. Deberes de Seguridad y Confidencialidad** de las personas que cuentan con acceso al Sistema de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), a realizarse el día lunes 10 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en la plataforma de Microsoft Teams. En cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN asistió a la capacitación el día y hora antes referidos.

- - - Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, mencionó que en lo que refiere la correspondencia enviada, solo se envió un requerimiento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dando lectura como se describe a continuación:

1. Con fecha 10 de junio de 2024, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN), envió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el acuerdo de confidencialidad (firmado), cuyo objetivo es que el OESPEN, se responsabilice respecto del resguardo, custodia, seguridad de la información, así como la confidencialidad de los datos personales que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional o de la que tenga conocimiento con motivo del trabajo, empleo, cargo o comisión designado.

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica de la Comisión por la presentación del informe, posteriormente puso a consideración de la y el integrante de la Comisión el informe que ocupa este punto del orden del día, al no haber alguna participación, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 4** del orden del día, referente al **Informe 016/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la primera revisión de la meta colectiva DESPEN-7, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales**, asimismo mencionó que esta revisión se llevó a cabo el día 12 de junio de 2024, a las doce horas, a través del link: <https://meet.google.com/hpg-xrnm-dej>, y en presencia de las las CC. Kirios Shadday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, Ma. Bertha Pérez Torres, Aimé Hernández Vélez y Gabriela Elizabeth Avila Gonzaga, quienes ocupan el cargo de Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, a efecto de realizar la primera revisión de la meta DESPEN-7, la cual tiene un periodo de ejecución del 29 de febrero de 2023 al 28 de junio de 2024 referente a : **Realizar dictámenes mediante los cuales se verificará la adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y fromexicanas, derivado del registro que realicen los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y/o candidaturas independientes**, aplicable para la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. Posteriormente dio lectura al informe, como se describe a continuación:

Para dar inicio a la revisión la Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, dio lectura a la meta para detectar las dudas y avances de la misma:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA SEXTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales en el estado de Guerrero		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN / OPLE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta	DESPEN-7		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	29/02/2024	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	28/06/2024
Tema prioritario		Registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024.		
Objetivo		Realizar dictámenes mediante los cuales se verificará la adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas, derivado del registro que realicen los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y/o candidaturas independientes.		
Fórmula de cálculo		(Dictámenes de verificación de la adscripción calificada y vínculo comunitario realizados/Dictámenes programados) * 100		
Línea base		Total, de dictámenes de verificación de adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas, previstos para el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Dictámenes de verificación de la adscripción calificada y vínculo comunitario realizados.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los dictámenes realizados, cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	De uno a diez de los dictámenes realizados, no cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos		
	Nivel bajo	Más de diez de los dictámenes realizados, no cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		<p>El expediente del dictamen fue integrado por la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de registro de candidatura. Manifestación de autoadscripción. Constancia o constancias expedidas por las autoridades facultadas para acreditar el vínculo comunitario. <ol style="list-style-type: none"> El dictamen fue emitido dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la solicitud de la candidatura. El Dictamen o Acuerdo respectivo, considera el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. No se presentaron errores en la información capturada de las candidaturas indígenas y afromexicanas postuladas que sean imputables a las y los evaluados. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio del 2024. El dictamen cuenta con el visto bueno del superior jerárquico. 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> Dictámenes. Expedientes de los dictámenes técnicos. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio del 2024. Este reporte deberá contener evidencias tales como: <ol style="list-style-type: none"> Fecha de elaboración y, Cantidad de dictámenes realizados: especificando los correspondientes a Diputaciones y Ayuntamientos. Concentrado de los dictámenes realizados, con el Vo. Bo. de la o el superior jerárquico. 		
Observaciones				

Posteriormente la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, le solicitó a la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales y líder del equipo, diera cuenta de la meta motivo de la presente reunión.

Acto continuo, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, comentó que ella solo tenía duda de como el evaluador subiría al sistema todo el soporte documental, si era necesario subirlo todo o solo un mínimo de porcentaje de lo que realizaron. (Dictámenes, expedientes e informe final).

Posteriormente la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, contestó que toda la información se subirá a través de una liga URL, que en el momento que se establece esa liga no debe de ser de manera privada, a efecto de que el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional pueda consultarla, ya que el sistema no permite subir más de 10 GB.

Acto continuo, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, presentó los soportes documentales descritos en el apartado de Criterio de Eficiencia como se muestra a continuación:

CRITERIOS DE EFICIENCIA	SE REALIZÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1. El expediente del dictamen fue integrado por la siguiente documentación: a) Formato de registro de candidatura	Si	En caso de remisión por parte del área responsable de su recepción, tratamiento y correcta integración, que es la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.
b) Manifestación de autoadscripción	Si	O en su caso requerimiento para subsanar la falta de dicho documento al Instituto Político correspondiente y a las personas que solicitan su registro bajo la acción afirmativa. Se integra bajo el nombre de Formato 7 y en ocasiones autoadscripción simple.
c) Constancia o constancias expedidas por las autoridades facultadas para acreditar el vínculo comunitario.	Si	O en su caso requerimientos para subsanar la falta de dicho documento al Instituto Político correspondiente y a las personas que solicita su registro bajo la acción afirmativa.
2. El dictamen fue emitido dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la solicitud de la candidatura.	Si	
3. El Dictamen o Acuerdo respectivo, considera el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.	Si	
4. No se presentaron errores en la información capturada de las candidaturas indígenas y afromexicanas postuladas que sean imputables a las y los evaluados.	No	
5. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio del 2024.	Pendiente	
6. El dictamen cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.	Si	

Documento soporte de la meta	Si	No
1. Dictámenes.	X	
2. Expedientes de los dictámenes técnicos.	X	
3. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio del 2024. Este reporte deberá contener evidencias tales como:		X
a) Fecha de elaboración y,	X	
b) Cantidad de dictámenes realizados: especificando los correspondientes a Diputaciones y Ayuntamientos	X	
4. Concentrado de los dictámenes realizados, con el Vo. Bo. de la o el superior jerárquico.	X	

Asimismo, y para finalizar la reunión de la revisión de meta, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, comentó que para poder dar cumplimiento en totalidad con el criterio de eficacia, quedará pendiente el informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica por la presentación, y comentó que esta actividad de revisión que atiende este informe es precisamente ir dando a conocer el avance de la integración de las evidencias y de ir verificando que el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, vayan avanzado de manera oportuna y también si tuvieran una duda, de manera oportuna puedan atenderla, a fin de que una vez que se concluya el periodo de evaluación ya tengan todos los elementos y todas las actividades concluidas de manera oportuna y pudieran ir a una evaluación con todos estos elementos para poder sustentar cada una de estas evaluaciones y este informe precisamente da cuenta sobre este avance que se tiene en la meta colectiva DESPEN 7 aplicable para la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y que se entiende que están en la etapa de la elaboración para su presentación de un informe final, respecto a la elaboración de estos dictámenes que se tuvieron para el registro de candidaturas de estos cargos de elección popular, a través de la auto adscripción calificada que se solicitó a quienes se registraban por esta acción afirmativa de los pueblos y comunidades originarios. Posteriormente, preguntó a la y el integrante de la Comisión si tenían algún comentario u observación a este informe, al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.-----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente al **Informe 017/CSSPEN/SO/20-06-2024, que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda**

revisión de la meta colectiva DESPEN-8, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, asimismo mencionó que esta revisión se llevó a cabo el día 30 de mayo de 2024, a las doce horas, a través del link: [https:// meet.google.com/tgy-urjz-oxm](https://meet.google.com/tgy-urjz-oxm), y en presencia de las CC. Kirios Shadday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, Ma. Bertha Pérez Torres, Aimé Hernández Vélez y Gabriela Elizabeth Avila Gonzaga, quienes ocupan el cargo de Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, a efecto de realizar la segunda revisión de la meta DESPEN-8, la cual tiene un periodo de ejecución del 06 de noviembre de 2023 al 30 de agosto de 2024 referente a: **Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación**, aplicable para la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. Posteriormente dio lectura al informe, como se describe a continuación:

Para dar inicio a la revisión la Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, dio lectura a la meta para detectar las dudas y avances de la misma:

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales en el estado de Guerrero		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN / OPLE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
	Número de la meta	DESPEN-8		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	06/11/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/08/2024
Tema prioritario		Atención a los pueblos originarios para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.		
Objetivo		Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades originarias y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación.		
Fórmula de cálculo		(Número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) * 100		
Línea base		4 capacitaciones programadas a las representaciones de los pueblos originarios y del pueblo afroamericano.		
Nivel esperado		100%		

Indicador de Eficacia	Indicador	Porcentaje de capacitaciones realizadas.
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Las capacitaciones cumplieron con todos los criterios de eficiencia establecidos.
	Nivel medio	Las capacitaciones no cumplieron con uno de los criterios de eficiencia establecidos.
	Nivel bajo	Las capacitaciones no cumplieron con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> 1. Las capacitaciones se realizaron conforme a lo establecido en la carta descriptiva, validada por el superior jerárquico. 2. En cada capacitación se contó con la asistencia de mínimo 10 personas en calidad de representantes. 3. Elaborar los materiales para la capacitación y contar con el visto bueno del superior jerárquico, al menos quince días antes del inicio de la capacitación. 4. Aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8. 5. Aplicar un cuestionario para evaluar el impacto de la capacitación a las personas que asistan obteniendo un promedio mínimo de 8. 6. Se deberá realizar un reporte de cada una de las capacitaciones, mismo que contendrá al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Lugar y fecha de la capacitación. b) Número de representaciones convocadas. c) Número de representaciones asistentes (porcentaje de asistencia, edad, género y grupo étnico al que se adscribe). d) Duración. e) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la capacitación. f) Nivel de aprovechamiento de la capacitación. g) Incluir evidencias fotográficas y/o aspectos o videos de la capacitación. 7. Elaborar, a más tardar el 15 de agosto de 2024, un informe final de los resultados de las capacitaciones, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios o convocatoria a la capacitación. 2. Lista de asistencia a las capacitaciones. 3. Presentaciones y materiales de apoyo utilizados. 4. Carta descriptiva. 5. Plan de trabajo o programa de actividades. 6. Informe final de reuniones y capacitaciones. 7. Reporte de cada capacitación.
Observaciones		

Posteriormente la C. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, le solicitó a la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales y líder del equipo, diera cuenta de la meta motivo de la presente reunión.

Acto continuo, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, comentó que derivado a la primera revisión de la meta había informado que se han realizado tres capacitaciones, donde estaba pendiente solo una y es precisamente de la cual se dará cuenta en esta revisión.

Acto continuo, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, presentó los soportes documentales descritos en el apartado de *Criterio de Eficiencia* como se muestra a continuación:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA SEXTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

CRITERIOS DE EFICIENCIA	SE REALIZÓ SI/NO	OBSERVACIONES
1. Las capacitaciones se realizaron conforme a lo establecido en la carta descriptiva, validada por el superior jerárquico.	Si	Se realizó la capacitación, en febrero con el tema Bloque 3- Del IEPC Guerrero.
2. En cada capacitación se contó con la asistencia de mínimo 10 personas en calidad de representantes.	Si	20 asistentes.
3. Elaborar los materiales para la capacitación y contar con el visto bueno del superior jerárquico, al menos quince días antes del inicio de la capacitación.	Si	Todo el material se elaboró en tiempo y forma y fue validado por el superior jerárquico
4. Aplicar un cuestionario de satisfacción para valorar la calidad del curso obteniendo un promedio mínimo de 8.	Si	Se aplicaron cuestionarios a través de formularios google.
5. Aplicar un cuestionario para evaluar el impacto de la capacitación a las personas que asistan obteniendo un promedio mínimo de 8	Si	Se aplicaron cuestionarios a través de formularios google.
6. Se deberá realizar un reporte de cada una de las capacitaciones, mismo que contendrá al menos lo siguiente:	Si	Se realizó el reporte por la capacitación.
a) Lugar y fecha de la capacitación.	Si	Se realizó en línea, el día 19 de febrero de 2024.
b) Número de representaciones convocadas.	Si	Se convocaron más de 40 representaciones propietarios y suplentes antes los CDE y las representaciones GG
c) Número de representaciones asistentes (porcentaje de asistencia, edad, género y grupo étnico al que se adscribe).	Si	<ul style="list-style-type: none"> Cuarta capacitación: asistieron 20 representantes, con un porcentaje de 50 %, 14 mujeres y 6 hombres. El rango de edad fue de 18 y 27 años y los grupos étnicos que asistieron fueron; náhuatl, Me'phaa, Afromexicano.
d) Duración.	Si	Su duración fue de dos horas,
e) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la capacitación.	Si	<ul style="list-style-type: none"> Kirios Shadday Jiménez Esparza- Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales. Ma. Bertha Pérez Torres. - Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Aimé Hernández Vélez. - Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Gabriela Elizabeth Avila Gonzaga. - Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.
f) Nivel de aprovechamiento de la capacitación.	Si	Su nivel de aprovechamiento que se obtuvo en esta cuarta capacitación fue de 9.9.
g) Incluir evidencias fotográficas y/o aspectos o videos de la capacitación.	Si	Se presentaron evidencias fotográficas.
7. Elaborar, a más tardar el 15 de agosto de 2024, un informe final de los resultados de las capacitaciones, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.	Pendiente	Pendiente

Documento soporte de la meta	Si	No
1. Oficios o convocatoria a la capacitación.	X	
2. Lista de asistencia a las capacitaciones	X	
3. Presentaciones y materiales de apoyo utilizados	X	
4. Carta descriptiva	X	
5. Plan de trabajo o programa de actividades	X	
6. Informe final de reuniones y capacitaciones		x
7. Reporte de cada capacitación	X	

Asimismo, y para finalizar la reunión de la revisión de meta, la C. Kirios Shaday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, comentó que da por concluido las capacitaciones y para poder dar cumplimiento en totalidad con el Criterio de Eficacia, quedará al pendiente la validación del informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico.

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica por la presentación, comentó que al igual que la meta pasada se tiene pendiente un informe por parte de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales. Posteriormente, manifestó que en estas meta se puede apreciar que el periodo de ejecución termina el 30 de agosto de 2024, y se tiene como ese margen de tiempo para poder presentar el informe o que más bien la Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales cumpla con el informe con este último requisito para la evaluación de la meta colectiva, pero en el caso de la meta colectiva DESPEN 7, pregunto a la Secretaria Técnica que si ¿se hizo la observación de que el periodo de ejecución estaba próximo a cerrarse? en particular el 28 de junio de 2024, en el sentido de que ya estamos a 20 de junio de 2024, el informe ya tendría que estar concluido. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, manifestó que la reunión que refiere la meta colectiva DESPEN 7, se llevó a cabo el día 10 de junio de 2024, y en ese momento se hizo la precisión de que la meta vencía en ese mismo mes, a lo que la Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales, le explicó que el informe estaba casi terminado y se remitiría ya en esos días, por lo que, se entiende que en estas fechas la meta está concluida. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, advertir a la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales que la fecha de ejecución de la meta colectiva DESPEN 7 está próxima a vencer y en lo que refiere la meta colectiva DESPEN 8, están en tiempo y forma cumplir con la meta de manera favorable, ya que solo falta enviar el informe final.-

--- Acto seguido la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta tomó nota de lo solicitado. Posteriormente, explicó que en la sesión pasada la consejera Presidenta de la Comisión solicitó que se diera cuenta del documento que date y sustente la remisión de la meta colectiva DECEYEC 2, por lo que, presentó de manera ejecutiva el oficio 030/2024, de fecha 26 de mayo de 2024, signado por el C. Jorge Armando Leyva Fuentes, Coordinador de Educación Cívica de este Instituto, el cual fue dirigido a la Lic. María Elena Cornejo Estrada, Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del

Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitió el informe final que requiere la meta colectiva DECEYEC 2.- -----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica, por la presentación del documento solicitado en la sesión pasada. Posteriormente, preguntó al Consejero y a la Consejera si alguien tenía algún comentario u observación a este punto del orden del día, al no haber comentario o participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 6** del orden del día, concerniente al **Informe 018/CSSPEN/SO/20-06-2024, relativo al informe trimestral que se presenta al Consejo General, respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio de 2024**, explicó que el informe que ocupa este punto del orden del día tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo CUARTO, inciso c), del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2024 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Seguidamente dio lectura como se muestra a continuación:

1. En cuanto al mecanismo de Encargo de Despacho, se informa que se realizaron las renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Oficio de designación o Acuerdo de renovación	Periodo de la designación	Período de la renovación
1	C. José Alfredo Perea Montaña *	Coordinador de lo Contencioso Electoral	170/SO/30-05-2024	07-12-2023 06-06-2024	01-06-2024 30-11-2024
2	C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez *	Asistencia Técnica de Educación Cívica	010/CSSPEN/SO/20-06-2024	04-01-2024 04-07-2024	01-07-2024 31-12-2024
3	C. Nehemías García Hernández	Jefe de Unidad de Organización Electoral	011/CSSPEN/SO/20-06-2024	16-01-2024 15-07-2024	16-07-2024 15-01-2025

* Periodos que se ajustan en términos del artículo 18 de los Lineamientos, el cual refiere que las designaciones de los Encargos de Despacho preferentemente serán concedidos con efectos a partir del día primero o dieciséis del mes calendario conforme a la fecha de recepción de la solicitud.

2. En lo que refiere a la supervisión de cumplimiento de Competencias, se da cuenta que en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2024, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral

Nacional, conocieron el informe 010/CSSPEN/SO/17-04-2024, relativo a la revisión de competencias a las y los evaluadores del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, resultando los avances que se describen a continuación:

No	Evaluador	Evaluado	Grado de avance	Fecha en que se realizó la revisión de competencias
1	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Coordinador de Educación Cívica	30%	27 de marzo de 2024
	Coordinador de Educación Cívica	Jefe de Unidad de Educación Cívica	30%	27 de marzo de 2024
	Jefe de Unidad de Educación Cívica	Asistencias Técnicas de Educación Cívica	40%	27 de marzo de 2024
2	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	30%	27 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	70%	27 de marzo de 2024
	Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	Asistencias Técnicas de Participación Ciudadana	50%	27 de marzo de 2024
3	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Asistencias Técnicas de Organización Electoral.	30%	25 de marzo de 2024
4	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	30%	28 de marzo de 2024
	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Encargado de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	30%	28 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	50%	28 de marzo de 2024
5	Secretario Ejecutivo	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	*	25 de marzo de 2024
	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	Asistencias Técnicas de lo Contencioso Electoral	*	25 de marzo de 2024
6	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	30%	27 de marzo de 2024
	Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales	Asistencias Técnicas de Sistemas Normativos Pluriculturales	30%	27 de marzo de 2024

*Nota: Las y los evaluadores señalados, no establecieron porcentaje de avance.

3. En lo que respecta a la **supervisión de cumplimiento de metas**, se informa que las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias, de fechas 23 de mayo y 20 de junio de 2024, conocieron los informes 013/CSSPEN/SO/23-05-2024, 014/CSSPEN/SO/23-05-2024, 016/CSSPEN/SO/20-06-2024 y 017/CSSPEN/SO/20-06-2024 relativo a la revisión de las metas DECEYEC-1, DECEYEC-2, DESPEN-7 y DESPEN-8 aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales presentan los avances siguientes:

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
Meta DECEYEC-1 Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Instrumentar las actividades definidas en el acuerdo de trabajo establecido con el INE en la entidad en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.	Fecha de la segunda revisión: 8 de mayo de 2024. El plan de trabajo y el cronograma para la ejecución de las actividades tiene un 80% de avance. Se han realizado 300 encuestas, de las cuales se obtuvo el porcentaje de satisfacción requerido

			Asimismo se elaboraron 9 reportes cumpliendo con los criterios de eficiencia.
--	--	--	---

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta DECEYEC-2</p> <p>Personal de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana</p>	01 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional.	<p>Fecha de la segunda revisión: 8 de mayo de 2024.</p> <p>Derivado a la reducción del presupuesto 2024 y la falta de recursos materiales y financieros, la Coordinación de Educación Cívica, solicitó a la Subdirección de Promoción y Divulgación, adscrita a la DDyCI, les permitiera realizar los talleres (comunidades lectoras), de manera presencial, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, dicha solicitud fue aceptada y los talleres se realizaron con fecha 24, 29 de marzo y 3 de abril de 2024 en la Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Uagro, asistiendo 22 personas por cada taller. Asimismo, se realizaron 64 encuestas, de las cuales se obtuvo el nivel satisfactorio requerido.</p> <p>Por último, se informa que con lo anteriormente expuesto están concluidos los talleres.</p>

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta DESPEN-7</p> <p>Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales</p>	29 de febrero al 28 de junio de 2024.	Realizar dictámenes mediante los cuales se verificará la adscripción calificada y vínculo comunitario de la postulación de candidaturas indígenas y afromexicanas, derivado del registro que realicen los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones y/o candidaturas independientes.	<p>Fecha de la segunda revisión: 14 de junio de 2024.</p> <p>Meta realizada con la mayoría de los criterios de eficiencia requeridos en la meta, teniendo únicamente como pendiente el informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico</p>

Número de meta, aplicación y Personal del Servicio o Encargos de Despacho	Periodo de ejecución	Objetivo	Estatus
<p align="center">Meta DESPEN-8</p>	06 de noviembre de 2023 al	Capacitación a las representaciones de los pueblos y comunidades	Fecha de la primera revisión: 21 de mayo de 2024.

Personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	30 de agosto de 2024.	originarias y del pueblo afroamericano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de brindarles información respecto de sus funciones y atribuciones, que les permitan el desempeño eficiente de su representación	Meta realizada con la mayoría de los criterios de eficiencia requeridos en la meta, teniendo únicamente como pendiente el informe final, el cual debe contar con el visto bueno del superior jerárquico
--	-----------------------	---	---

4. Respecto a la aprobación de los **dictámenes para el otorgamiento de titularidad, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**, se informa que derivado del análisis de la verificación de requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en atención a lo establecido en el acuerdo INE/CSPEN/001/2020, mediante el cual se reconoce el avance en el programa de formación a miembros del Servicio de los sistemas INE y OPLE, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, procedió a elaborar los dictámenes que propone al personal del Servicio que se les otorgará la titularidad, enviando dichas propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Posteriormente con fecha 13 de abril de 2024, el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, envió al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el oficio número INE/DESPEN/DPL/070/2024, mediante el cual **otorgó el visto bueno** a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de la titularidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, los cuales fueron aprobados el 26 de abril de 2024, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 115/SO/26-04-2024.

A continuación se da cuenta del personal del servicio que obtuvo la titularidad y que enlista a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	NIVEL DEL CARGO O PUESTO DEL SPEN
1.	C. María Guadalupe León Reséndiz	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	3
2.	C. Anel Cháves Alonzo	Asistencia Técnica de Educación Cívica	3
3.	C. Ma. Bertha Pérez Torres	Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	3

De acuerdo al Programa de Titularidad, el personal del Servicio que obtiene la titularidad se hace acreedor a lo siguiente:

- Estímulo por una única ocasión, en cada nivel en el que obtenga la titularidad por un monto neto de \$10,000.00 (diez mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.), pero derivado del déficit presupuestal de este Instituto, se otorgó una cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.).
- Diploma por haber obtenido la titularidad, entregado con fecha 30 de abril de 2024, por las y los Consejeros Estatales Electorales al personal del servicio antes referido.
- Retribución económica por la obtención del Rango "A" que se integrará al concepto de compensación y se asignará de manera mensual, adicional e independiente al salario por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.)

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de la Consejera y el Consejero integrante de la Comisión, el informe trimestral respecto de las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en el periodo comprendido de abril a junio de 2024. Seguidamente, preguntó a la y el integrante de la Comisión si alguien tenía algún comentario u observación a este punto del orden del día, al no haber comentario o participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 7** del orden del día, concerniente al **Proyecto de Acuerdo 010/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso**, seguidamente presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho proyecto de acuerdo, explicó que este consta de los apartados siguientes: **5 ANTECEDENTES**, los cuales datan las fechas y

documentos tales como la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, aprobación de los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, designación mediante encargo de despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez**, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL y de la solicitud del Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, para renovar este encargo de despacho. -----

--- Seguidamente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, prosiguió con la lectura de los **24 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres subapartados siguientes: **PRIMERO: Disposiciones Generales**, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional; **SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación**, que refiere a la norma que regula el procedimiento para la designación y renovación de los Encargos de Despacho como lo es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **TERCERO: Determinación**, en el cual se realiza una relatoría de los acontecimientos que dan como resultado la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez**, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, tales como las comunicaciones que estableció el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional con el Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a efecto de hacerle del conocimiento mediante oficio número 210/2024, que el Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez**, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL, adscrito a su área estaba próximo a vencer. Asimismo, se señalan los motivos que el Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, manifestó para renovar dicho Encargo de Despacho.-----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio a lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez**, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio

Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes:

PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho de la **C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez**, como Asistencia Técnica de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo; **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral; **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV; **CUARTO:** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar; **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento; y **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.-

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció por la presentación del documento a la Secretaria Técnica, asimismo puso a consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión el documentó que refiere a la propuesta de la primera renovación del encargo de despacho de la C. Mónica Lizbeth Calzada Sánchez como asistencia Técnica de Educación Cívica, ya que como lo describe el documento es a solicitud del Mtro. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, en razón de que se sigue manteniendo la necesidad de seguir ocupando esta plaza del servicio a través de un encargo de despacho esto derivado de las actividades de asistencia Técnica.-----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a las y los presentes si alguien tenía algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que ocupa este punto del orden del día, al no haber comentario alguno, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración y someter aprobación de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión el presente proyecto de acuerdo.

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta puso a consideración de las y el integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo, siendo este **aprobado por unanimidad de votos.**-----

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 8** del orden del día, concerniente al **Proyecto de Acuerdo 011/CSSPEN/SO/20-06-2024, mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso**, seguidamente presentó de manera ejecutiva el contenido de dicho proyecto de acuerdo, explicó que este consta de los apartados siguientes: **5 ANTECEDENTES**, los cuales datan las fechas y documentos tales como la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, aprobación de los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, designación del **C. Nehemías García Hernández**, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE y de la solicitud de la Dra. Betsabé F. López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, para renovar este encargo de despacho. - - -

- - - Seguidamente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, prosiguió con la lectura de los **24 CONSIDERANDOS**, los cuales integran los tres subapartados siguientes: **PRIMERO: Disposiciones Generales**, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional; **SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación**, que refiere a la norma que regula el procedimiento para la designación y renovación de los Encargos de Despacho como lo es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y los Lineamientos para la designación de Encargos de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **TERCERO: Determinación**, en el cual se realiza una relatoría de los acontecimientos que dan como resultado la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández**, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPLE, tales como las comunicaciones que estableció el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional con la Dra. Betsabé F. López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, a efecto de hacerle del conocimiento mediante oficio número 210/2024, que el Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández**, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPLE,

adscrito a su área estaba próximo a vencer. Asimismo, se señalan los motivos que la Dra. Betsabé F. López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, manifestó para renovar dicho Encargo de Despacho.-----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio a lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo, los cuales describen lo siguiente: **PRIMERO:** Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández**, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPL, bajo los puntos de acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del **C. Nehemías García Hernández**, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del considerando XXIV del presente acuerdo; **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral; **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXIV; **CUARTO:** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar; **QUINTO.** En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el Considerando XXI, el Órgano de Enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento; y **SEGUNDO:** Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.-----

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica por la presentación del proyecto de acuerdo que al igual que el punto anterior refiere a la propuesta ante el Consejo General de la primera renovación del encargo de despacho del C. Nehemías García Hernández, como Jefe de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema OPLE. Seguidamente, preguntó a las y los presentes si alguien tenía algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que ocupa este punto del orden del día, al no haber comentario alguno, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración y aprobación de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión el presente proyecto de acuerdo.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica de la Comisión, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta puso a consideración de las y el integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo, siendo este **aprobado por unanimidad de votos.**-----

--- Acto continuo, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que el siguiente **punto número 9** en el orden del día es el relacionado con asuntos generales, y no se incorporó ningún asunto en este punto.-----

--- Posteriormente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó podemos consultar nuevamente si se incorpora algún asunto en este numeral de asuntos generales, entiendo que no hay ningún punto que agendar, entonces con esto concluimos la Sexta Sesión de tipo Ordinaria de esta Comisión, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veinte de junio del presente año, se declaran formalmente clausurados los trabajos de esta Comisión, firmando para debida constancia legal las y los que en ella intervinieron.-----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



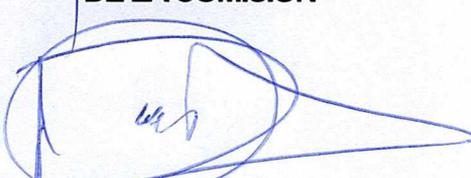
C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA



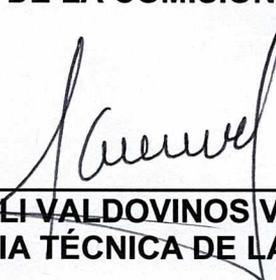
C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN